



SECRETARÍA MUNICIPAL



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUINALA, DEL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA. -----

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que la Municipalidad de Siquinalá, Escuintla no ha realizado ninguna clasificación de Información Pública como reservada mediante resolución y publicación en el Diario Oficial, al que se refiere el numeral 27 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008):

“El índice de la información debidamente clasificada de acuerdo a esta ley”-

Sin embargo, existe en los archivos municipales, información confidencial o reservada clasificada como tal en las leyes indicadas en los artículos 22 y 23 de la Ley de Acceso a la Información Pública:

- La expresamente definida en el artículo veinticuatro de la Constitución Política de la República de Guatemala: “...Los libros, documentos y archivos que se relacionan al pago de impuestos, tasas, arbitrios y contribuciones...”
- Los datos sensibles o personales sensibles, que solo podrán ser conocidos por el titular del derecho: Art. 9 “Aquellos datos personales que se refieren a las características físicas o morales de las personas o a hechos o circunstancias de su vida privada o actividad tales como los hábitos personales, el origen racial, el origen étnico, las ideologías y opiniones políticas, las creencias o convicciones religiosas, los estados de salud físicos o psíquicos, preferencia o vida sexual, situación moral y familiar u otras cuestiones íntimas de similar naturaleza”.
- La que por disposición expresa de una ley sea considerada como confidencial, como la indicada en la Ley de Renap Art. 6 literal J: “Se establece como





SECRETARÍA MUNICIPAL



información pública sin restricción solamente el nombre y los apellidos de la persona, su número de identificación, fechas de nacimiento o defunción, sexo, vecindad, ocupación, profesión u oficio, nacionalidad y estado civil, no así la dirección de su residencia”.

Y para los usos legales que al interesado convengan extendiendo, sello y firma; la presente **CERTIFICACIÓN**; el 02 de junio de 2026; en el Municipio de Siquinalá, Departamento de Escuintla.

Ing. Jorge Antonio Elias Pu Castro

Secretario Municipal